

## MENDOZA, 27 JUN 2017

## VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 22090/17 en la que personal de esta Unidad Académica tramita licencia por enfermedad de largo tratamiento, atento a lo informado por la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y por la Dirección de Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, en el artículo 46°, inciso c) del Decreto Nacional N° 1246/15 y ordenanza N° 32/16-R.,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica:

- COMADRÁN, María Gloria Legajo Nº 32.408 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino – VEINTINUEVE (29) días corridos, desde el NUEVE (9) de junio hasta el SIETE (7) de julio de 2017.
- QUINTEROS BÁEZ, Julio Roberto Legajo Nº 32.554 en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, remplazante – TREINTA Y UN (31) días corridos, desde el SIETE (7) de junio hasta el SIETE (7) de julio de 2017.
- COZZOLINO, Carlos Matías Legajo Nº 28.830 en el cargo Categoría 7 (Subroga Categoría 5) del Agrupamiento Administrativo, efectivo – NOVENTA (90) días corridos, desde el CATORCE (14) de junio hasta el ONCE (11) de setiembre de 2017.
- GARCÍA, Luciano Francisco Legajo Nº 13.659 en el cargo Categoría 3 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, efectivo – ONCE (11) días corridos, del VEINTE (20) al TREINTA (30) de mayo de 2017.
- JARDEL, Víctor Enrique Legajo Nº 18.721 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo – OCHO (8) días corridos, del TRECE (13) al VEINTE (20) de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº	3	6	9	

F. A. ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA rof. Chilos Brajak Decano